# SEGURO DE VIDA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS



# ¿En qué consiste tu seguro?

Seguro de vida que protege a los pensionados y jubilados. Estás protegido en caso de fallecimiento con una Suma Asegurada que es equivalente a 18 meses de tu pensión mensual.

## ¿Cuál es el costo de tu seguro?

El costo del seguro (prima) es equivalente al 0.7% de tu pensión mensual. El pago se descontará directamente de tu pensión.

A partir de que causes baja como servidor público activo, ¿cuánto tiempo tienes para confirmar si deseas continuar con el seguro de vida institucional? Debes de confirmar o realizar el cambio dentro de los 90 días hábiles siguientes al inicio de pago de la pensión.

# ¿Qué debes hacer para actualizar a tus beneficiarios?

Debes acudir a la Delegación del ISSSTE que te corresponda, la designación de beneficiarios la puedes actualizar las veces que sean necesarias.





### ¿Qué debes de tomar en cuenta para designar beneficiarios?

1) Cuando el costo de la prima la paga el empleador estarán exentas del Impuesto Sobre la Renta las indemnizaciones que se paguen a favor de la esposa(o), concubina(rio), ascendientes madre, padre, abuela(o) o descendientes hija(o), nieta(o).

Sin embargo, cuando tus beneficiarios son personas distintas a las antes señaladas, MetLife estará obligada a retener el 20% sobre las cantidades pagadas.

- 2) Cuando la prima del seguro sea pagada por el asegurado, estarán exentas las indemnizaciones que se paguen, independientemente de quien sea el beneficiario.
- **3)** Al designar como beneficiario a un menor de edad, no es necesario indicar quién lo representa, ya que en caso de pago se considerará a la persona que es su tutor o representante legal.

# ¿Qué requisitos deben presentar tus beneficiaros para cobrar la Suma Asegurada?

- Copia certificada del acta de defunción emitida por el Registro Civil, o copia del acta de defunción del asegurado certificada ante notario público.
- Original (para cotejo) y copia simple del último comprobante de pago del asegurado o el inmediato anterior.
- Solicitud de pago de los beneficiarios en original (Solicitud única para el pago de siniestro del seguro de vida)
- Original de la designación de beneficiarios o copia certificada, original de la designación de beneficiarios o copia certificada por el ISSSTE.
- Original (para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente de los beneficiarios y del asegurado (puede ser credencial para votar, pasaporte, cartilla y/o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio (último recibo telefónico, de luz, de pago de impuesto predial) no mayor a tres meses de antigüedad.

#### **CENTROS DE SERVICIO**

#### **REFORMA**

Av. Paseo de la Reforma No. 265, P.B., Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México (frente a la Glorieta de la Palma)

#### **INSURGENTES**

Av. de los Insurgentes No. 1738, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México (estación del Metrobús Francia)

#### **TONALÁ**

Tonalá No. 10, Planta Baja, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México (a dos cuadras del Metro Insurgentes)

#### **GUADALAJARA**

Pedro Moreno 1677, PH1, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jal. (atrás de Sanborns Vallarta)

#### **MONTERREY**

Calzada del Valle No. 120 Oriente, Planta Baja, Col. Del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, N.L.